



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00595-00

En atención a las solicitudes realizadas mediante memoriales allegados por correo electrónico de fechas 05 y 06 de diciembre de 2022, por el apoderado de la parte demandante y previo a dar el trámite correspondiente, este despacho ordena **REQUIERIR** al citado para que se sirva proceder con lo ordenado en el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, que ordena lo siguiente: “*El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como lo obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar.*”, lo anterior respecto a la notificación electrónica del demandado **ALBERTO MELO NUÑEZ**, en virtud que se afirma que la dirección fue obtenida del Contrato de Prenda suscrito entre las partes, pero una vez revisado el mismo, no se encuentra aportada:

A el Demandados:

- El señor **ALBERTO MELO NUÑEZ**, dirección de domicilio y notificación: calle 51 # 15 – 21 del municipio de Bucaramanga, Santander.

Correo electrónico: froilan1957@hotmail.com manifiesto bajo la gravedad que la dirección del correo electrónico fue obtenida del contrato de prenda suscrito entre las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 027 del 16 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21f24cfe8ecf9549e1b30c441b0114826d5d8f7a3c3eca7a404385bee95f111c**

Documento generado en 16/02/2023 11:42:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>